

RESOLUCIÓN 108-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”;*
- Que,** el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5 Principios Comunes numeral 1, dispone: *“Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno”;*
- Que,** el artículo 54 ibídem, establece en el inciso segundo que: *“la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conforme al numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*
- Que,** en sesión de 23 de abril de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el Plan Estratégico de la Función Judicial;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 032-2013 del 8 de mayo de 2013, en la cual aprobó el Instructivo para la elaboración y ejecución de la Programación Anual de la Política Pública-PAPP;
- Que,** mediante Memorando No. DNP-0758-2013, suscrito por el ingeniero Freddy Gallardo Tapia, Director Nacional de Planificación (S) y el licenciado Jorge Maldonado Calero, Director Nacional Financiero (S), se pone en conocimiento de la Directora General del Consejo de la Judicatura, la Proforma Presupuestaria 2014 del Consejo de la Judicatura;



Que, con Memorando DG-2013-5079, suscrito por la abogada Doris Gallardo Cevallos, Directora General, se pone en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, la Proforma Presupuestaria 2014 del Consejo de la Judicatura; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

APROBAR LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2014 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

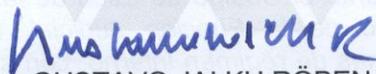
Artículo Único.- Aprobar la Proforma Presupuestaria 2014 del Consejo de la Judicatura, en los montos contenidos en el anexo a esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

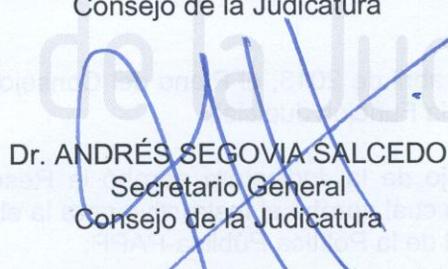
PRIMERA.- La ejecución de esta resolución se encarga, en el ámbito de sus competencias, a la Dirección General, a la Dirección Nacional de Planificación y a la Dirección Nacional Financiera.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los veinte y ocho días del mes de agosto de dos mil trece.

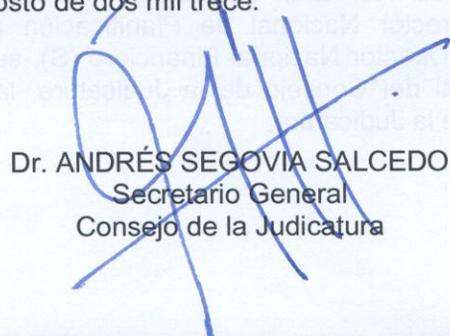


GUSTAVO JALKH RÖBEN
Presidente
Consejo de la Judicatura



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General
Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los veinte y ocho días del mes de agosto de dos mil trece.



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General
Consejo de la Judicatura